

**INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO
CORPORATIVO**

AÑO 2018



18 DE FEBRERO DE 2019.

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1
PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.



1. INTRODUCCIÓN.

El año 2018 significó para la Sociedad Concesionaria Unión Vial Río Pamplonita S.A.S (en adelante la “Sociedad”) un fortalecimiento de la gestión corporativa, donde se resalta el compromiso ético y la gestión eficiente, íntegra y transparente, enfocada a cumplir a cabalidad con las políticas de Gobierno Corporativo, involucrando a los accionistas en la toma de decisiones y en el desarrollo de los proyectos empresariales, delegando en la Junta Directiva la dirección de la Sociedad, confiando en el Gerente General el liderazgo y la representación general de la Sociedad y desarrollando procedimientos de contratación bajo los parámetros y principios del Código de Buen Gobierno Corporativo dispuestos para tal fin.

Por consiguiente y con el fin de dar alcance a los principios, políticas y prácticas de buen gobierno, se presenta a continuación el informe anual de cumplimiento de prácticas de gobierno corporativo del ejercicio realizado por cada Órgano de Dirección de la Compañía para el año 2018, lo cual evidencia el efectivo cumplimiento a lo establecido por el Manual de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y por el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2017 (el “Contrato de Concesión”) suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (la “ANI”).

2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia, como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, con número de identificación tributaria (NIT) 901.082.545-1 y matrícula mercantil No. 02820446 del 24 de mayo de 2017 ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.



En razón a su objeto social principal y único, la Sociedad celebró y ejecuta el Contrato de Concesión adjudicado mediante resolución 480 del 19 de abril de 2017 de la ANI en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-001-2016. En este sentido podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tenga relación directa con el objeto mencionado, incluyendo sin limitación, la contratación de empréstitos o de otras formas de financiación, el otorgamiento de garantías inmobiliarias o mobiliarias, la emisión de títulos valores, la apertura de cuentas bancarias, la celebración de contratos de fiducia y, en general, todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para cumplir con el Contrato de Concesión, siempre con sujeción a las limitaciones y aprobaciones establecidas en los estatutos. Así mismo, realiza los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión del corredor Pamplona – Cúcuta.

3. POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad, basándose en los principios de integridad, liderazgo, transparencia, trabajo en equipo y responsabilidad, encaminó su actuación hacia el desarrollo de su objeto social, atendiendo siempre su compromiso de respetar los valores inherentes a su relación con el Estado, la comunidad, los accionistas y demás intervinientes, en armonía con la persecución de sus intereses.

En esos términos y bajo esas premisas, la Sociedad adoptó su Manual de Buen Gobierno Corporativo y, de tal forma, a continuación, se presenta el Informe Anual que refleja el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mencionado Manual con el propósito de fortalecer la cultura ética de la Sociedad.

Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en la Sección 4.2 (aa) (i) (2) de la Parte General del Contrato de Concesión, el cual establece que “el informe anual de gobierno corporativo deberá ser publicado en el portal de Internet máximo dos (2) Meses después de haber sido aprobado por la junta directiva”.

4. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Conforme los Estatutos de la Sociedad y el Manual de Buen Gobierno Corporativo, se tiene que la dirección de la Sociedad se encuentra distribuida en los siguientes Órganos:

- I. Asamblea General de Accionistas;
- II. Junta Directiva;
 - Comité de Auditoría o Auditor.
 - Comité de Dirección.
- III. Representante Legal.

La gestión de estos órganos, de acuerdo a las competencias que le son asignadas por los Estatutos Sociales y la Ley, es de público conocimiento en lo que respecta a las decisiones que influyan el devenir de la Sociedad y su Estrategia Corporativa. Por tal motivo, a continuación, se presentan cada uno de los Órganos de Dirección de la Compañía, indicando sus actividades principales durante el ejercicio 2018.

4.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está integrada por los accionistas con derecho a deliberar, inscritos en el libro de Registro de Accionistas, reunidos de conformidad con las reglas sobre convocatoria, quórum y mayorías establecidas en los Estatutos Sociales, el Manual de Buen Gobierno Corporativo y las normas jurídicas que regulan estos asuntos.

El pasado 23 de agosto de 2018 se realizó cesión de 1.000 acciones de SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S., a favor de SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I S.L., lo cual se encuentra consignado en el Libro de Accionistas.

A continuación, se presenta la participación de la composición accionaria de la Sociedad, así:

<i>Accionista</i>	No. Acciones	Porcentaje de Participación
<i>Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.</i>	7.661.657	99,987%
<i>Sacyr Concesiones Participada I, S.L.</i>	1.000	0,1305030%
Total	7.662.657	100%

Todos los títulos de acciones emitidos por la Sociedad pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias y confieren a sus propietarios iguales derechos y, en tal virtud, a cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Dando cumplimiento a los requisitos de Ley, a los Estatutos Sociales y al Manual de Buen Gobierno Corporativo, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad se reunió en tres (03) ocasiones, dos (2) de manera extraordinaria y una (1) ordinaria, llevando a cabo las reuniones extraordinarias exigidas en los estatutos, a fin de ejercer su función y tomar las decisiones puntuales de su competencia durante el ejercicio 2018, respetando las disposiciones de convocatoria, quórum y votaciones. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Asamblea de Accionistas que reposa en la secretaría de la Sociedad así:

- Acta No.002 del 23 de marzo de 2018.
- Acta No.003 del 23 de agosto de 2018.
- Acta No.004 del 25 de octubre de 2018.

4.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad, y a su cargo están las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar las políticas de

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

gestión y desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de cuatro (4) miembros, de los cuales uno (1) deberá ser miembro independiente, según lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales. De tal suerte, y conforme las normas estatutarias, así como las del Manual de Gobierno Corporativo, la Asamblea General de Accionistas nominó y eligió a los miembros de la Junta Directiva, los cuales se resumen en la siguiente tabla, así:

Principales	Suplentes	Estatus
Félix Corral Fernández	José Salvador Peláez Vílchez	<i>No independientes</i>
Pablo Mochón López	José Salvador Peláez Vílchez	<i>No independientes</i>
Andrés López Valderrama	---	<i>Independiente</i>
Leopoldo José Pellón Revuelta	José Salvador Peláez Vílchez	<i>No independientes</i>

En el ejercicio 2018, y atendiendo a las normas estatutarias y de Gobierno Corporativo la Junta Directiva se destacó por dar debido cumplimiento a su rol corporativo. En este sentido, éste órgano se reunió, a fin de ejercer su función y tomar las decisiones de su competencia, ocho (08) veces para la evaluación general y toma de decisiones de la gestión de la Sociedad y, adicionalmente, para tratar temas específicos y excepcionales, siempre observando las disposiciones de convocatoria, quorum y votaciones. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Junta Directiva que reposa en la secretaría de la Sociedad así:

- Acta No. 03 del 19 de febrero de 2018
- Acta No. 04 del 23 de abril de 2018
- Acta No. 05 del 25 de junio de 2018

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.



VIGILADO
SuperTransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura

- Acta No. 06 del 03 de septiembre de 2018
- Acta No. 07 del 23 de octubre de 2018
- Acta No. 08 del 29 de octubre de 2018
- Acta No. 09 del 19 de noviembre de 2018
- Acta No. 10 del 11 de diciembre de 2018

4.2.1 Comités de Junta Directiva

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones durante el ejercicio 2018, la Junta Directiva cuenta con un Auditor y con un Comité Directivo que sirven de apoyo para la toma de decisiones en temas específicos dentro de la Sociedad.

4.2.1.1 Comité de Auditoría o Auditor

El Auditor designado es la firma Crowe Horwath, que tiene la función de apoyar a la Junta Directiva en la toma de decisiones referidas a la definición de estrategias y políticas generales relacionadas con el control interno de la Compañía.

Durante el ejercicio 2018, el Auditor presentó el pasado 10 de diciembre de 2018 informe donde se proyectó los resultados de la revisión respecto de (i) Manual de Buen Gobierno Corporativo (ii) Código de Ética y Conducta (iii) Reglamento del Comité Directivo (iv) Reglamento de la Junta Directiva (v) Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión de los riesgos Asociados al Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo (vi) Informe Anual de cumplimiento de prácticas de buen gobierno corporativo 2018 (vii) Informe de Gestión de Junta Directiva, correspondiente al segundo semestre de 2017. De la evaluación efectuada, surgieron unas oportunidades de mejoras, sin embargo, es preciso señalar que no se presentó ningún indicio o evento que pudiera poner en riesgo el control interno de la Sociedad.

4.2.1.2 Comité Directivo

El Comité Directivo fue creado para servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

decisiones directivas y en el análisis y control de situaciones de Conflicto de Interés al interior de la Sociedad.

El Comité Directivo está conformado por tres (03) miembros, en donde uno de ellos ostenta la calidad de independiente.

Durante el ejercicio 2019, el Comité directivo sesionó en las siguientes ocasiones:

- Acta 001 del 23 de octubre de 2018. Trámite al conflicto de Interés para las siguientes operaciones: (i) suscripción Contrato de deuda subordinada internacional entre la Sociedad y Sacyr Concesiones Participadas I S.L.; y (ii) suscripción Contrato de deuda subordinada local entre la Sociedad y Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. con el fin de realizar inversiones y gastos necesarios para el desarrollo del Proyecto.
- Acta 002 del 10 de diciembre de 2018. Trámite al conflicto de Interés para para la suscripción del Contrato de Mandato entre la Sociedad y Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. Para la realización de los pagos y negocios por parte del Mandatario en nombre y representación del Mandante.

4.3 Representante Legal

La representación legal de la Sociedad se entiende investido de las más amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de ésta, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos Sociales o el Manual de Buen Gobierno Corporativo, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

Atendiendo las disposiciones consignadas en los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno Corporativo, los siguientes son los representantes legales de la Sociedad debidamente elegidos y nombrados por la Junta Directiva:

Néstor Román Sánchez Amaya	<i>Representante Legal Principal</i>
Manuel José García Fernández	<i>Representante Legal Suplente</i>

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

Los Representantes Legales de la Sociedad cumplieron cabalmente con sus funciones durante el ejercicio del 2018, destacando, principalmente, las siguientes responsabilidades y funciones:

- i) Representación de la Sociedad en todos los actos y contratos y ante terceros, autoridades judiciales, administrativas o de otra índole, de acuerdo con sus competencias y restricciones.
- ii) Cumplimiento de los deberes asignados por la Ley, los Estatutos Sociales, el Manual de Buen Gobierno Corporativo y el Contrato de Concesión.
- iii) Rendición de informes a Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- iv) Implementación de las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

5. MECANISMOS DE CONTROL

La Sociedad cuenta con mecanismos de control internos y externos, y, dentro de éstos últimos, la Sociedad cuenta con un (1) Revisor Fiscal nombrado por la Asamblea General de Accionistas y un (1) Auditor Externo. Durante el ejercicio 2018, el Revisor Fiscal de la Sociedad fue la firma Ernst & Young, y el Auditor Externo Crowe Horwath las cuales fueron elegidas por la Asamblea General de Accionistas. Dichas firmas ejercieron sus funciones de vigilancia, regulación y control conforme las normas comerciales, societarias y de gobierno corporativo.

Dentro del marco de sus funciones, la firma de revisoría fiscal dictaminó los estados financieros de cierre de ejercicio de la Sociedad del año 2017, los cuales fueron aprobados conforme las normas estatutarias y reglamentarias de buen gobierno dispuestas para dichos propósitos.

6. MECANISMOS DE INFORMACIÓN

La Sociedad reconoce el valor estratégico de la información y, por tal motivo, tiene

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

establecidas las políticas y procedimientos para su preservación, manejo y utilización. De tal suerte, se cuenta con la página Web <http://www.uniónvialriopamplonita.com>, en la cual se publica toda la información atinente al desarrollo del Proyecto, así como aquella necesaria para mantener informada a la comunidad sobre los avances del mismo. Esta Sociedad ha potencializado esta herramienta para que sirva de plataforma de interacción entre los usuarios de la vía y la Sociedad, así como con las demás entidades públicas y privadas cuya competencia guarde relación con el desarrollo del proyecto.

Igualmente, y conforme el deber de suministro de información en favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, la Sociedad mantuvo un canal constante y fluido de información con la Entidad, atendiendo los requerimientos y solicitudes de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión.

7. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

A la fecha de suscripción del presente informe, el Representante Legal declara no tener conocimiento de ninguna circunstancia que implique una violación a las disposiciones contenidas en el Manual de Buen Gobierno Corporativo durante la ejecución del objeto social de la Sociedad para el periodo 2018. Para el año 2019, esta Sociedad, así como la totalidad de sus trabajadores, continuarán con la responsabilidad que supone sus labores a fin de seguir dando cumplimiento a las disposiciones del buen gobierno corporativo.

Cordialmente,

NÉSTOR ROMÁN SÁNCHEZ AMAYA

Gerente General

SOCIEDAD UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta - Pamplona - Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

